

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 958/2011.

NIG: 4109144S20110011418.

Procedimiento: Social Ordinario 958/2011. Negociado: 1l.

De: Doña María Reyes Carrasco Contreras.

Contra: Anja Complementos, S.L.N.E.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 958/2011 a instancia de la parte actora doña María Reyes Carrasco Contreras contra Anja Complementos, S.L.N.E., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña María Reyes Carrasco Contreras contra las demandadas, Anja Complementos, S.L.N.E., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Anja Complementos, S.L.N.E., a que abone al actor la suma de 8.058,60 euros, declarando respecto del Fogasa la suma de 4.322,5 euros, correspondiente al devengo de las cantidades por el período comprendido de junio a octubre inclusive.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Anja Complementos, S.L.N.E., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.